



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

TRASLADO SECRETARIAL

Rad: 05001-31-03-003-2019-00534-00

De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandante EN RECONVENCIÓN y al Curador Ad litem de la personas indeterminadas por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre el recurso de reposición presentado por la señora Zoila Mireya Rosero, a través de apoderado, en contra del auto del 05 de noviembre de 2020 que admitió la demanda en reconvención.

FIJADO 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

CORRE DESDE el 13 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO El 15 de julio de 2021 a las 5:00 p.m.

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA
SECRETARIO